

/172

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 19 de junio de 2019 en Fonderia Especial SAL, en la C. [redacted] (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 02.12.2013.

La inspección fue recibida por [redacted] supervisor externo, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Estaba disponible un equipo portátil para análisis de metales por fluorescencia de rayos X de la firma [redacted], con unas características maximas de funcionamiento de 45 kV y 50 μ A. -----
- Sobre el equipo se leía: [redacted] En la placa identificativa se leía: [redacted] vtd
13 Aug.2013, X-Ray tube rating: Max 45 kV/50 μ A. -----
- El equipo radiactivo se encontraba almacenado en un armario con llave, dentro de su maleta de transporte, en el "laboratorio espectrómetro", situado en la planta baja.-----
- La instalación disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible la declaración de conformidad CE y el certificado de fabricación y calibración inicial del equipo. -----
- El equipo disponía de contraseña de acceso y de luces indicadoras de funcionamiento que funcionaban correctamente. -----
- El equipo dispone de gatillo y sensor de comprobación de presencia por infrarrojos por contacto y software. Los dos dispositivos requieren ser pulsados simultáneamente para producir la emisión de radiación. Dichos enclavamientos funcionaban correctamente. ----

De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

Estaba disponible un detector de radiación de la firma _____ modelo _____, calibrado en origen en fecha 23.12.2013. Estaba disponible el certificado de calibración. -----

- Estaba disponible el plan de mantenimiento preventivo anual que incluye un protocolo conjunto para la revisión del equipo de rayos X y de verificación del detector de radiación. Estaban disponibles los correspondientes registros en el diario de operación. Las últimas revisiones del equipo y verificaciones del detector son de fecha 5.02.2019 y 6.05.2019. -----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor a nombre de _____ que también tiene aplicada su licencia en la instalación radiactiva _____ (IRA-3202). ----
- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del supervisor de la instalación. -----
- Estaba disponible un convenio con _____ para la realización del control dosimétrico del supervisor; se mostró a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de abril de 2019. -----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor externo de las instalaciones donde tiene aplicada su licencia. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----
- Durante la inspección se entregó el informe anual correspondiente al año 2018. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en

virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 20 de junio de 2019.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Fonderia Especial SAL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Rubi, a. 28 de junio de 2019.